



OFICIO No. SA- 388/2016

**Presidente del H. Congreso del Estado
PRESENTE**

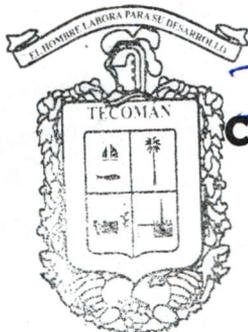
Como seguimiento a los acuerdos aprobados en el Honorable Cabildo, informo a esa honorable Legislatura que en la **TRIGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, de fecha **24 de junio del año 2016**, se aprobó por unanimidad de votos un Dictamen que presentó la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la aprobación del proyecto de iniciativa de reforma a la ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán en su artículo 108, fracción I., **de acuerdo a la constancia del asunto referido, que va en el anexo. Lo anterior para su conocimiento, análisis y aprobación en su caso. También como anexo copia del dictamen de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes.**

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

Tecomán, Col., A 07 de julio de 2016

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



Jose Guadalupe Garcia N
C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

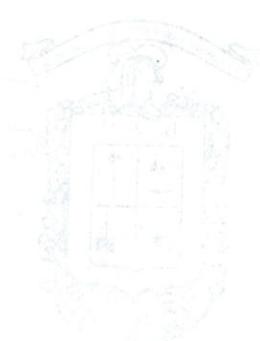
Salvador Ochoa Romero
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

SECRETARIA

PRESIDENCIA

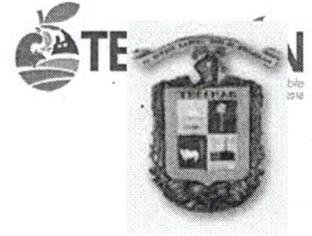
2015-2018
LVIII
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
RECIBIDO
14 JUL. 2016
13:40
[Firma]
(2 anexos)

2015 - 2016
LVIII
II. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVO
RECIBIDO
14 JUL. 2016
14:36
HORA
ANA
NOMBRE Y FIRMA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
2015-2018
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



A QUIEN CORRESPONDA:

- - - - El Suscrito, Secretario de H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán HACE CONSTAR, que en el **Acta No. 39/2016**, con fecha **24 de junio de 2016**, correspondiente a la **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** en el desahogo del **DÉCIMO CUARTO**, punto de orden del día, se trató el siguiente punto de acuerdo, mismo que se transcribe íntegramente:

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la aprobación del proyecto de iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán en su artículo 108, Fracción I. Solicitándole **al Regidor Francisco Mares Belmonte**, para que de lectura en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN 004-CCMYR

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA
Presente:

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA TIENE A BIEN EXPONER A ESTA SOBERANIA, EL DICTAMEN QUE PRETENDE LA APROBACION DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMAN EN SU ARTICULO 108, TURNADO A ESTA COMISION, MEDIANTE EL OFICIO 138/2016 POR EL LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO TITULAR DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN EL SENO DE ESTA COMISION, SE ANALICE, DISCUTA Y DICTAMINE LO CONDUCENTE.

H. CABILDO MUNICIPAL
Presente:

SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
2015-2018
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes constituida por los CC. Múnicipes: Francisco Mares Belmonte, Regidor; Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Sindico; C. Ramón Moreno Camacho Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los siguientes como Secretarios de esta Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42, 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre; así como los artículos artículos; 87, 88, 89, 91, 92, 94 y demás relativos del REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA. De acuerdo a lo anterior se procede al desarrollo de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha el 20 de abril del año en curso, en el desarrollo de la VIGÉSIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA, el pleno del H. Cabildo acordó turnar este asunto a la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes.

II.- Que recibí en la oficina de Sindico y Regidores el oficio No. 138/2016 suscrito por parte del Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Salvador Ochoa Romero.

III.- Que atendiendo a la Convocatoria esta Comisión Desarrollo la Tercera Sesión Ordinaria, el día 14 de Junio del presente año en el horario de las 11:00 y hasta las 12:23 minutos. En esta reunión en mención se les dio oportunidad para participar con voz y conocer su opinión a comerciantes como lo son; el Señor Andrés Preciado Sánchez, del Mercado Cuauhtémoc de nuestro municipio, el Señor Juan Rivera Hernández y Señor Mauricio López de la Cruz quienes tienen derechos de posesión en el Mercado Lázaro Cárdenas.

III. Que este acercamiento con la sociedad busca hacer valer los derechos de los ciudadanos; atendiendo a los principios de Participación Ciudadana, al principio de publicidad y además de dar oídos a sus problemáticas, conocer opiniones sobre el objetivo de la iniciativa en mención, además de la problemática que enfrenta este sector del comercio.

IV.- Que la iniciativa ofrece a los comerciantes que arrendan los locales de los mercados propiedad del Municipio, modificaciones con respecto a las bases y tarifas para que a partir de esta propuesta ellos contribuyan a través de la Unidad de Medida de Actualización conocida con las siglas de UMA y no conforme al Salario Mínimo. Otro cambio en la propuesta será de acuerdo a los rangos y tarifas considerando las medidas en metros cuadrados de los locales y no





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
2015-2018
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



conforme al giro como actualmente se viene realizando, para que dicha propuesta quede como a continuación se describe en la fracción I del citado Artículo 108:

I.- Arrendamiento de mercados, se pagará según la tarifa siguiente, por día:

- a).- Locales de 0.001 a 9.000 m20.05
- b).- Locales de 9.001 a 18.000 m2.....0.10
- c).- Locales de 18.001 a 27.000 m2.....0.15
- d).- Locales de 27.000 m2 en adelante.....0.20
- e).- Accesorias.....0.10
- f).- Puestos semifijos.....0.10
- g).- Puestos eventuales.....0.10
- h).- Otros no especificados0.15

V.- En Merito de los antecedentes expuestos e integrado el expediente, esta comisión de Comercio Mercados y Restaurantes procede a la revisión y análisis, desprendiéndose lo siguiente;

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De acuerdo a los antecedentes antes precisados, y considerando la opinión de una representación de los comerciantes y sobre todo de los integrantes de esta Comisión, con respecto a esta iniciativa que busca reformar la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán en su Artículo 108, Fracción primera. Por lo que es procedente esta iniciativa.

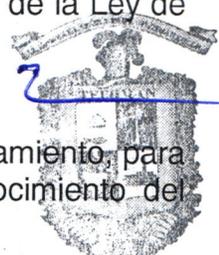
SEGUNDO.- Que es facultad de la COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES, su intervención para conocer de la presente iniciativa de ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este H. Cabildo el Siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 Fracción IV, inciso g) y fracción VII de la Ley del Municipio Libre, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA que esta iniciativa sea enviada al Congreso del Estado de Colima, para que cumpla con el objetivo y propósito de modificarse el Artículo 108 fracción primera de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán.

SEGUNDO.- Una vez autorizada, instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que por su conducto, se generen las acciones de poner a conocimiento del Congreso del Estado de Colima.



SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
2015-2018
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán, el día 24 de Junio del 2016.

ATENTAMENTE

TECOMAN, COL., 24 DE JUNIO DE 2016
Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo

**Regidor Francisco Mares
Belmonte**

**Síndico Vanessa Ivory
Cadenas Salazar
Secretario**

**Regidor Ramón Moreno
Camacho
Secretario**

Una vez, **el Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la aprobación del proyecto de iniciativa de reforma a la ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán en su artículo 108, Fracción I. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.-----

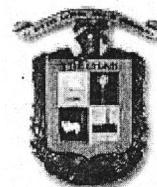
A T E N T A M E N T E
Tecomán, Col., A 07 de julio de 2016
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

SECRETARIA

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima
2015- 2018
Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes



DICTAMEN 004-CCMYR

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA

Presente:

LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA TIENE A BIEN EXPONER A ESTA SOBERANIA, EL DICTAMEN QUE PRETENDE LA APROBACION DEL PROYECTODE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMAN EN SU ARTICULO 108, TURNADO A ESTA COMISION, MEDIANTE EL OFICIO 138/2016 POR EL LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO TITULAR DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN EL SENO DE ESTA COMISION, SE ANALICE, DISCUTA Y DICTAMINE LO CONDUCENTE.

H. CABILDO MUNICIPAL

Presente:

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes constituida por los CC. Municipales: Francisco Mares Belmonte, Regidor; Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Sindico; C. Ramón Moreno Camacho Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los siguientes como Secretarios de esta Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42, 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre; así como los artículos; 87, 88, 89, 91, 92, 94 y demás relativos del REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN,



SECRETARIA

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima
2015- 2018
Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes

COLIMA. De acuerdo a lo anterior se procede al desarrollo de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha el 20 de abril del año en curso, en el desarrollo de la VIGÊSIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA, el pleno del H. Cabildo acordó turnar este asunto a la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes.

II.- Que recibí en la oficina de Sindico y Regidores el oficio No. 138/2016 suscrito por parte del Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Salvador Ochoa Romero.

III.- Que atendiendo a la Convocatoria esta Comisión Desarrollo la Tercera Sesión Ordinaria, el día 14 de Junio del presente año en el horario de las 11:00 y hasta las 12:23 minutos. En esta reunión en mención se les dio oportunidad para participar con voz y conocer su opinión a comerciantes como lo son; el Señor Andrés Preciado Sánchez, del Mercado Cuauhtémoc de nuestro municipio, el Señor Juan Rivera Hernández y Señor Mauricio López de la Cruz quienes tienen derechos de posesión en el Mercado Lázaro Cárdenas.

III. Que este acercamiento con la sociedad busca hacer valer los derechos de los ciudadanos; atendiendo a los principios de Participación Ciudadana, al principio de publicidad y además de dar oídos a sus problemáticas, conocer opiniones sobre el objetivo de la iniciativa en mención, además de la problemática que enfrenta este sector del comercio.

IV.- Que la iniciativa ofrece a los comerciantes que arrendan los locales de los mercados propiedad del Municipio, modificaciones con respecto a las bases y tarifas para que a partir de esta propuesta ellos contribuyan a través de la Unidad de Medida de Actualización conocida con las siglas de UMA y no conforme al Salario Mínimo. Otro cambio en la propuesta será de acuerdo a los rangos y tarifas considerando las medidas en metros cuadrados de los locales y no

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima
2015- 2018
Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes

conforme al giro como actualmente se viene realizando, para que dicha propuesta quede como a continuación se describe en la fracción I del citado Artículo 108:

I.- Arrendamiento de mercados, se pagará según la tarifa siguiente, por día:

- a).- Locales de 0.001 a 9.000 m20.05
- b).- Locales de 9.001 a 18.000 m2.....0.10
- c).- Locales de 18.001 a 27.000 m2.....0.15
- d).- Locales de 27.000 m2 en adelante.....0.20
- e).- Accesorias.....0.10
- f).- Puestos semifijos.....0.10
- g).- Puestos eventuales.....0.10
- h).- Otros no especificados0.15

V.- En Merito de los antecedentes expuestos e integrado el expediente, esta comisión de Comercio Mercados y Restaurantes procede a la revisión y análisis, desprendiéndose lo siguiente;

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De acuerdo a los antecedentes antes precisados, y considerando la opinión de una representación de los comerciantes y sobre todo de los integrantes de esta Comisión, con respecto a esta iniciativa que busca reformar la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán en su Artículo 108, Fracción primera. Por lo que es procedente esta iniciativa.

SEGUNDO.- Que es facultad de la COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES, su intervención para conocer de la presente iniciativa de ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este H. Cabildo el Siguiete:

ACUERDO



H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima
2015- 2018
Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 Fracción IV, inciso g) y fracción VII de la Ley del Municipio Libre, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA que esta iniciativa sea enviada al Congreso del Estado de Colima, para que cumpla con el objetivo y propósito de modificarse el Artículo 108 fracción primera de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán.

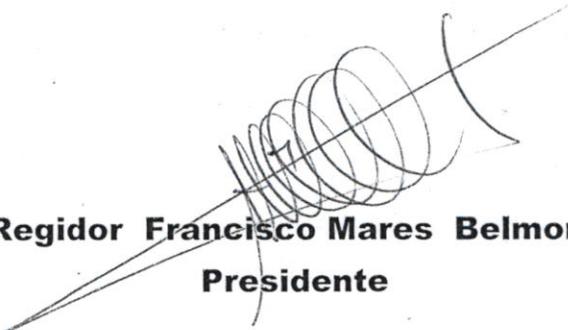
SEGUNDO.- Una vez autorizada, instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que por su conducto, se generen las acciones de poner a conocimiento del Congreso del Estado de Colima.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán el día 24 de Junio del 2016.

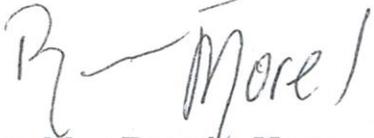
ATENTAMENTE

TECOMAN, COL., 24 DE JUNIO DE 2016

Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo


Regidor Francisco Mares Belmonte
Presidente


Síndico Vanessa Ivory Cadenas
Salazar
Secretario


Regidor Ramón Moreno Camacho
Secretario

